

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Honorable Asamblea con la finalidad de someter a su consideración **Iniciativa con punto de acuerdo, con el objeto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, por medio de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, se realicen las acciones y gestiones necesarias para que Sonora cuente con una Unidad de Especialidades Médicas dedicada al Cáncer, denominada “UNEME-DEDICAM”**, misma propuesta que sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, cada año son diagnosticadas con cáncer de mama más de 1 millón 600 mil mujeres en todo el mundo, y también cada año es la causa del fallecimiento de más de 600 mil.

En ese marco, el día de hoy, vengo a hacer un pronunciamiento sobre esta enfermedad que afecta a las mujeres de todo el mundo, y que amerita la atención de sociedad, gobiernos, instituciones y medios de comunicación.

Cada 20 segundos una nueva mujer es diagnosticada de cáncer de mama, y cada minuto, una mujer muere por esta causa en alguna parte del mundo.

(Para hacerlo más perceptible, mientras les doy mi mensaje, escuchen: cada vez que suena la campana aguda, significa que una mujer está siendo diagnosticada con cáncer de mama en alguna parte del mundo. Y cada vez que suena la campana grave, significa que una mujer acaba de morir por esta causa en alguna parte del mundo).

En nuestro país, el cáncer de mama es la enfermedad más diagnosticada en mujeres. En 2016 se detectaron 23 mil casos, según datos del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM. Por otra parte, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística informa que en 2016 se registró una tasa de 16 defunciones por cada 100 000 (cien mil) mujeres de 20 años y más, siendo el cáncer de mama **la principal causa de mortalidad por tumores malignos en mujeres de esta edad es decir, cada dos horas muere una mujer mexicana por este motivo.**

Además, según las cifras publicadas por la Secretaría de Salud **federal?**, en el 2018 se presentaron 28.6 defunciones por cáncer de mama en mujeres mayores de 25 años por cada cien mil mujeres del mismo grupo de edad.¹

Si bien no existen causas directas para esta enfermedad, existen factores de riesgo que incrementan su probabilidad de aparición: la edad (a mayor edad, mayor riesgo), la predisposición genética, la obesidad, el hábito de fumar, el consumo de alcohol y llevar una vida sedentaria, entre otros.

El cáncer de mama también es una de las principales amenazas a la salud y la vida de las mujeres de nuestro estado. En 2017, la Secretaría de Salud del estado difundió que, de enero a septiembre de ese año, se habían diagnosticado 45 casos nuevos y registrado 75 defunciones por cáncer de mama. Y lo trágico de todo esto es que estas muertes hubieran podido ser evitadas, pues cuando se da un diagnóstico temprano de la enfermedad, **las posibilidades de superarla son de más de 90%**.

En este sentido advertimos que, en el contexto federal, dentro del marco de la reforma constitucional a la Ley General de Salud, en 2007 se incorporó el cáncer de mama al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), para a través de un fideicomiso proporcionar **recursos para contar con prestadores de servicios acreditados y con convenios firmados de las 32 entidades federativas.**²

Por su parte la Secretaría de Salud de la federación en 2009, inició la estrategia de Unidad de Especialidades Médicas para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama (UNEME-DEDICAM) para fortalecer la detección y el diagnóstico de cáncer de mama, así como la referencia oportuna.

La UNEME-DEDICAM, es el lugar específico dedicado a la detección de cáncer de mama, a través de toma de mastografía de tamizaje a la población femenina de 40 a 69 años de edad, y a la evaluación diagnóstica de las mujeres con sintomatología clínica o con una mastografía anormal independientemente de la edad.

El área de evaluación de la UNEME-DEDICAM, brinda consulta especializada de patología mamaria cuyo objetivo es “Establecer o excluir de manera oportuna y confiable, la presencia del cáncer de mama cuando se identifiquen anomalías en la exploración clínica o en la mastografía de tamizaje”. De tal manera que, a toda mujer con sospecha de patología mamaria

¹ Véase: Informes de logros y avances 2018. Disponible en: <http://saludsonora.gob.mx/contenido/69435/informe-de-logros-y-avances-2018>

² Véase: Instituto Nacional de Salud Pública: Aportaciones a la salud de los mexicanos. Disponible en: https://www.insp.mx/images/stories/2017/Avisos/docs/170215_Libro_30aniv.pdf

maligna por exploración clínica o mastografía, se le realiza evaluación diagnóstica que incluye valoración clínica, estudios de imagen y estudio histopatológico.

Además, cuenta con servicio de acompañamiento emocional en el que psicólogos capacitados, proporcionan apoyo a las mujeres con sintomatología clínica, con resultados anormales de mastografía, así como durante el proceso de diagnóstico, cuyo propósito es orientar la toma de decisiones de manera informada, favorecer el apego al tratamiento y el empoderamiento de las mujeres para mejorar su calidad de vida.

La UNEME-DEDICAM cuenta con infraestructura y personal exclusivo para la detección, por lo que la cobertura se realiza en todos los niveles socioeconómicos; es socialmente más equitativa, asegura la detección en los grupos de edad a los que tiene que dirigirse, se efectúa con la periodicidad establecida, el funcionamiento de los servicios es organizado y oportuno, lo que permite optimizar los recursos y la labor del personal, siendo más eficiente y menos costosa.

Actualmente, son catorce las UNEME-DEDICAM operando en once entidades federativas, éstas son: Campeche, Chihuahua, Durango, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo (cuenta con dos unidades Cancún y Chetumal), San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, y una unidad en proceso de construcción en Nuevo León.

En nuestro estado no se cuenta con este Programa. Si bien cuenta con el con el Centro Estatal de Oncología (CEO), este tiene el fin de brindar una atención integral para los pacientes con diagnóstico de cáncer en el estado, no obstante, carecemos de una Unidad Especializada para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama.

Los datos que hoy les comparto, reflejan una triste realidad: **todas las mujeres están amenazadas por esta enfermedad.** Por eso la concientización es tan importante, pues **a mayor conocimiento de la enfermedad, mayor posibilidad de un diagnóstico oportuno, que salva vidas.**

La Organización Mundial de la Salud nos convoca, compañeras y compañeros diputados, a impulsar la detección oportuna de los primeros signos de la enfermedad, a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de quienes la padecen y tener esta Unidad en nuestra entidad podría hacer la diferencia.

Recordemos siempre que, entre más temprano sea diagnosticado este cáncer, su tratamiento es más oportuno y efectivo. Por eso es que considero importantísimo que Sonora tenga un UNEME-DEDICAM.

Por eso, el día de hoy los invito a que se sumen a esta propuesta y que en este tema que nos una el objeto de preservar la salud y la vida de las mujeres.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un exhorto al Gobierno del Estado, para que por medio de la Secretaría de Salud Pública, se realicen las acciones y gestiones necesarias para que Sonora cuente con una Unidad de Especialidades Médicas dedicada al Cáncer, denominada “UNEME-DEDICAM”.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 27 de noviembre de 2019

DIP. GRICELDA SOTO ALMADA.

Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.